

2442

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 23 JUL. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 972, con fecha 25 de marzo de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, el decreto Alcaldicio N° 2036 de fecha 19 de junio de 2019 que aprueba la modificación de número de cuenta de imputación para la ejecución del proyecto "Programa Lazos".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08 de julio de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: BELEN MARIA ARIAS SOLANO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Experto con certificado emitido por el Director de Seguridad Ciudadana	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa Lazos en las siguientes funciones:	
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar documentos bajos estándares institucionales • Elaborar planes y proyecciones de gastos asociados al programa. • Elaboración de informes y rendiciones de cuentas/financieras conforme a la normativa vigente e instrucciones señaladas por la Subsecretaría de Prevención del Delito. • Desarrollar la gestión de compras a través del sistema de mercado público, si corresponde. • Efectuar Control de presupuesto del programa • Analizar información y sugerir en forma oportuna, medidas correctivas a la gestión administrativa. • Apoyo administrativo en el manejo de archivos, correspondencia, registro computacional entre otros aspectos. <p>Apoyo en la mantención de la oficina y atención en las reuniones y/o actividades del equipo ejecutor del Programa</p>	
Monto Mensual: 6 cuotas de \$ 322.108.-	Monto Total: \$ 1.932.648.-
Periodo desde : 01 de julio de 2019	Hasta: 31 de diciembre de 2019
Imputación : 214.05.05.001.001.009	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.932.648.- (Un Millon Novecientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos); y financiados por La Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.009 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Programa Lazos "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.05.001.009	
SALDO INICIAL	\$ 29.432.933
PREOBLIGACION	\$ 1.932.648
SALDO FINAL	\$ 27.500.285
OBW/xsv	